En la ciudad de Burgos a catorze dias del mes
de febrero de mil y quatrocientos y sesenta y
tres años, estando ayuntados a concejo en la
casa de los ayuntamientos, segun que lo han
de hacer y acostumbran, para entender en las cosas
que tocan al bien y provecho de la dicha ciudad
y su tierra, estando presentes el muy magnífico señor
don Pedro Fernandez de Velasco, conde de Haro,
señor de la casa de Velasco, y don Pedro de Velasco,
su hijo, alferez mayor del rey nuestro señor en
la dicha ciudad y su tierra, y don Gaspar de Salazar, regidor
de la dicha ciudad, y el licenciado Pedro Martinez de Ulloa,
su lugarteniente, dixeron:

Al muy ilustre conde de Haro por su hijo

y de su lugarteniente

caçadores

que por cuanto por parte de los caçadores
de la ciudad de Burgos y su tierra, que
son en cantidad de quarenta y tres
personas, se nos ha hecho relacion que
en la dicha ciudad y su tierra
se hacen muchos daños en los
pan y en los montes y en las
heredades y en los ganados
y en las personas, por
no haber quien los
defienda y guarde
y por no haber
quien los
castigue
y
por
no
haber
quien
los
castigue
y
por
no
haber
quien
los
castigue
y
por
no
haber
quien